

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**GALAPAGAR**

LICENCIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para general conocimiento que doña Elena Victoria Montoya Moyano ha solicitado licencia de actividad para implantación de una clínica veterinaria en la avenida de las Víctimas del Terrorismo, número 1, local 7, de Galapagar.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 28 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(02/25.621/22)

